



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17 horas con 15 minutos del día **14 de noviembre de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Sexta sesión con carácter de Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

-La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por la **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que la Secretaría Administrativa realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2008 los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio 2009 previstos en los siguientes proyectos: 05.02.09.1001 "Coordinación general para el proceso de integración MDC para proceso electoral local 2008-2009" y 05.03.09.1002 "Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral", cuyo monto total asciende a \$2,158,000.00 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para su presentación al Consejo General.**

2. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia por un monto total de \$940,566.70 (novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) al Proyecto: 10.03.05.07.07 Apoyo a la Difusión Institucional para las siguientes contrataciones de espacios en medios impresos: Convocatoria para la selección y reclutamiento de los ciudadanos que fungirán como Asistentes-Instructores Electorales en el Proceso Electoral 2008-2009, cuyo monto asciende a \$570,566.70 (quinientos setenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) para el mes de diciembre, e Imagen institucional a raíz del inicio del proceso local ordinario, cuyo monto asciende a \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de diciembre de 2008.**

3. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Personal de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$32'981,000.00 (treinta y dos millones novecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las prestaciones de fin de año del personal del Instituto (complemento de aguinaldo, carga laboral, complemento de vales y festejo decembrino).**

4. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un monto total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la verificación de las cédulas de**

CP

M

afiliación que presenta la agrupación de ciudadanos denominada Vanguardia Juvenil México y la Agrupación Política Local Movimiento Social Democrático, de conformidad con las sentencias recaídas a los expedientes identificados con las claves TEDF-JEL-051/2008 y TEDF-JEL-049/2008, para que el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral lleve a cabo la compulsión de mérito.

5. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un monto total de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)* con motivo de la solicitud formulada por el Diputado Humberto Morgan Colón, Presidente de la Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa Popular con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, cumplan con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por lo que se remite una serie de documentos con motivo de una iniciativa popular dirigida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 20 de octubre de 2008, signada por los representantes comunes: María Teresa Vale Castilla, Tomás Pliego Calvo, Enrique Pérez Correa y Jorge Carlos Díaz Cuervo, a fin de que el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral lleve a cabo la verificación de nombres, firmas y claves de elector de los listados que se acompañan, y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.**
6. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$1,152,000.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)* para llevar a cabo adecuaciones en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de elevar la seguridad de las mismas.**
7. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$736,000.00***

cap

AL

(setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para actualizar los tableros eléctricos que controlan el suministro de energía en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.

8. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)* para proporcionar el mantenimiento y rehabilitación de inmuebles de algunos distritos electorales.
9. Análisis y, en su caso, aprobación de las *Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someterlas a consideración del Consejo General.
10. Análisis y, en su caso, aprobación de las *Modificaciones al Calendario de Actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someterlas a consideración del Consejo General.
11. Análisis y, en su caso, aprobación de la lista del personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para obtener la Titularidad, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
12. Análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se declara la improcedencia de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral mediante la vía de la Promoción y la Movilidad Horizontal, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
13. Análisis y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, así como el instrumento de Evaluación Curricular.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, acto seguido y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** solicitó bajar los puntos 12 y 13 del orden del día, y comentó que mediante oficio signado el día 28 de octubre se envió esa convocatoria, así como el dictamen.

Indicó que en ese momento no contaban con candidatos a promoción o movilidad horizontal, y a partir de esa semana tenían un candidato a Secretario Técnico Jurídico, lo cual los obliga a ejercer la primera vía, aclaró que el requisito por el cual el candidato no había sido considerado la primera ocasión había sido la antigüedad del título profesional.

Manifestó que el título profesional del candidato adquiere la antigüedad durante esa semana, y es por eso por lo cual solicitó se retiraran los puntos y que en corto plazo se entregaría una propuesta de convocatoria para ejercer la promoción y la movilidad horizontal exclusivamente para estas dos plazas.

Comentó que no es la primera vez que se tiene un concurso para un solo candidato, indicó que ya habían tenido un caso similar de una candidata a Organización, la diferencia es que ella ya no quiso ejercer su derecho.

Asimismo comentó la obligación de esa Dirección Ejecutiva de velar por los derechos de todos y cada uno de los miembros del Servicio Profesional y por eso se solicitó se retirar los puntos 12 y 13.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** indicó que en el punto cuatro, se hablaba de un monto total de 60 mil pesos, y que en realidad eran 100 mil pesos, son 60 mil para la búsqueda de los 26 mil registros de la agrupación "Vanguardia Juvenil de México" y 40 mil para los 18 mil registros del "Movimiento Social Democrático".

Señaló que tuvo un problema para poder estimar el último número de registros que solicitó el "Movimiento Social Democrático" y por eso es que solicitó se haga la corrección pero que ya está hecha la solicitud en tiempo y forma para que en su caso, pueda ser aprobada por esta Junta Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, indicó al Lic. Ivan Huesca que eso correspondería a la parte de fondo del asunto.

El **Lic. Iván Huesca Licona** indicó que como en el orden del día nada más dice 60 mil pesos, por eso es que realizó la sugerencia para que se modifique a 100 mil pesos.

Acto seguido, preguntó al Mtro Guillermo Merelo, ¿qué tanto retrasa este concurso el hecho de que se lleve primero el concurso cerrado? ¿Cuánto tiempo?; porque tenía entendido que todas las oficinas distritales al igual que las centrales requieren que se cubran las plazas vacantes, y la duda es si hubiera alguna otra forma en que pudiera salir este concurso, dejando la salvedad que en caso de que no se ocupara por la otra vía serían tres para, tres las plazas a cubrir por el Secretario Técnico Jurídico.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** manifestó que inclusive ese mismo día, se presentaba una propuesta, de recalendarización del propio Programa de Reclutamiento y Selección 2008, y que en ese sentido no habría retrasos, porque se estaría considerando en la convocatoria que si hubiese vías de las cuales se desprendieran nuevas vacantes, en el momento de llegar al concurso externo y hubiere candidatos éstos podrían ser cubiertos por una lista de reserva.

Indicó que esta vía que se ofrece es interna, es decir, que involucra un movimiento del propio personal del servicio y no una incorporación de nuevos miembros al Servicio Profesional Electoral.

Mencionó que no habría ninguna afectación, agregó que es por eso por lo cual se puede sacar la convocatoria porque el propio programa 2008 autoriza poder ejercer estas vías cuando vuelvan a generarse vacantes.

Las tres vacantes de Secretario Técnico Jurídico que se estarían sometiéndose, son aquellas que se desprendieron del concurso anterior, porque dos secretarios técnicos jurídicos subieron al cargo de Coordinador Distrital; y el tercero, fue una renuncia del licenciado Víctor González Nava, Secretario Técnico Jurídico, la cual tiene que pasar necesariamente primero por las vías internas.

Acto seguido, y al no haber más intervenciones la Presidenta de la Junta, solicitó al Secretario del órgano colegiado tomar la votación correspondiente al orden del día con las observaciones formuladas por el Licenciado Iván Huesca Licona y el Mtro.

Guillermo Merelo Alcocer; emitida la votación se aprobó por unanimidad de los presentes.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio cuenta al primer asunto del orden del día, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que la Secretaría Administrativa realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2008 los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio 2009 previstos en los siguientes proyectos: 05.02.09.1001 "Coordinación general para el proceso de integración MDC para proceso electoral local 2008-2009" y 05.03.09.1002 "Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral", cuyo monto total asciende a \$2,158,000.00 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para su presentación al Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** comentó que a principios de este año la Dirección Ejecutiva considero dentro del presupuesto preelectoral el presupuesto para realizar dos actividades fundamentales para el proceso electoral.

La primera los materiales que utilizan las casi 2,320 personas encargadas de capacitar a 140 mil 904 ciudadanos entre quienes se elige a los ciudadanos que integran aproximadamente, serán 76 mil 140 mesas directivas de casillas. Mencionó que se refería al material como camiseta, gorra, tabla, todos los instrumentos necesarios para el desarrollo de su trabajo.

Señaló que la otra actividad referida era la actualización del portal de capacitación en línea, actividad en donde el Instituto es pionero y evidentemente en razón de las reformas a la materia, al código de la materia es necesario actualizar los contenidos de este portal de capacitación en línea.

Manifestó que en virtud de que el presupuesto preelectoral fue recortado, con el argumento de que a partir de la bolsa institucional se podría recuperar este presupuesto para enfrentar adecuadamente y en tiempo la producción de los materiales; informó que se realizaron solicitudes desde el mes de octubre a través de oficios dirigidos a la Secretaría Ejecutiva, refiriéndose específicamente a los





identificados por los siguientes números de oficio: IEDF-DECEYEC-852-2008, IEDF-DECEYEC-1196-2008, IEDF-DECEYEC-1357-2008.

Agregó que desafortunadamente no se contó con este presupuesto para realizar los materiales y la actualización correspondiente durante este año, en virtud de que los asistentes-instructores ingresan en febrero.

Manifestó que es fundamental que este personal por honorarios cuente con los materiales necesarios para la capacitación de los ciudadanos, así como la actualización del portal mencionado.

En este caso señaló la posibilidad que existe de avanzar en los procedimientos administrativos, para poder tenerlos el próximo año, indicó que sería lo ideal poder avanzar en los procedimientos de licitación.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló su empatía respecto al caso, porque ocurrió algo similar a la Dirección Ejecutiva y que también en cuanto a los recortes presupuestales de principio de año, ocurrió que de repente desaparecieron los estímulos y recompensas del personal del Servicio Profesional Electoral. Y que también mediante diversos oficios se tuvieron que solicitar.

Y en ese sentido hizo una reflexión en torno a que la Junta Ejecutiva pudiese determinar algún criterio para este tipo de casos en el cual se pudiera determinar una temporalidad.

Agregó respecto a lo comentado por la Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, que tenía claro que pudo ponerse a consideración por nuevas necesidades ya desde hace tiempo, y tal vez así poder contar con un criterio más claro que ayudaría a todos a tener en tiempo y forma las nuevas necesidades, que algunas no son tan nuevas, sino que forman parte de un ajuste presupuestal de principio de año y que seguramente ocurrirá el próximo año.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Junta Ejecutiva**, consideró conveniente la solicitud planteada, en relación a los criterios que permitan optimizar las actividades.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:



JE222-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba presentar al Consejo General la solicitud de la <i>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i> para que la <i>Secretaría Administrativa</i> realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2008 los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio 2009 previstos en los siguientes proyectos: 05.02.09.10.01 "Coordinación general para el proceso de integración MDC para proceso electoral local 2008-2009" y 05.03.09.10.02 "Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral", cuyo monto total asciende a \$2,158,000.00 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).</p>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia** por un monto total de \$940,566.70 (novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) al Proyecto: 10.03.05.07.07 *Apoyo a la Difusión Institucional para las siguientes contrataciones de espacios en medios impresos: Convocatoria para la selección y reclutamiento de los ciudadanos que fungirán como Asistentes-Instructores Electorales en el Proceso Electoral 2008-2009, cuyo monto asciende a \$570,566.70 (quinientos setenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) para el mes de diciembre, e Imagen institucional a raíz del inicio del proceso local ordinario, cuyo monto asciende a \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de diciembre de 2008.*

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones el órgano colegiado tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

CBP

JE223-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia</i> por un monto total de \$940,566.70 (novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) al Proyecto: 10.03.05.07.07 <i>Apoyo a la Difusión Institucional para las siguientes contrataciones de espacios en medios impresos: Convocatoria para la selección y reclutamiento de los ciudadanos que fungirán como Asistentes-Instructores Electorales en el Proceso Electoral 2008-2009, cuyo monto asciende a \$570,566.70 (quinientos setenta mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) para el mes de diciembre, e Imagen institucional a raíz del inicio del proceso local ordinario, cuyo monto asciende a \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de diciembre de 2008.</i></p>
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

3. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Personal de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$32'981,000.00 (treinta y dos millones novecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las prestaciones de fin de año del personal del Instituto (complemento de aguinaldo, carga laboral, complemento de vales y festejo decembrino).***

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario Administrativo del IEDF.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** señaló que en el presupuesto del ejercicio fiscal 2008, no se previeron algunas prestaciones para el personal del instituto, y que otras no fueron consideradas en su totalidad.

Indicó el caso de la carga laboral, el aguinaldo, los vales efecticard, despensa y festejo de fin de año, en ese sentido mencionó que para otorgar estas

CBP

prestaciones al personal se hace necesario contar con una provisión de recursos que permitan hacerle frente.

Informó que para ello la Dirección de Personal realizó una estimación de cada uno de los conceptos señalados que se presenta de la siguiente manera: carga laboral de 20 días 15 millones, 15.8 millones de pesos; complemento de 20 días de aguinaldo, 12.0 millones de pesos; complemento de vales de despensa 4.0 millones de pesos; comida de fin de años .7 millones de pesos.

Agregó que el total de recursos asciende a una cantidad estimada de 32.9 millones de pesos, por tal motivo la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Personal plantea a este órgano colegiado el compromiso para atender el pago de estas prestaciones y, de ser aprobado, someterlo para su autorización al Consejo General como nuevas necesidades Institucionales.

Acto seguido, y al no haber más intervenciones la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE224-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Personal de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$32'981,000.00 (treinta y dos millones novecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las prestaciones de fin de año del personal del Instituto (complemento de aguinaldo, carga laboral, complemento de vales y festejo decembrino).</i>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

- 4. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un monto total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la verificación de las cédulas de afiliación que presenta la agrupación de ciudadanos denominada Vanguardia Juvenil México y la Agrupación Política Local Movimiento Social Democrático, de conformidad con las sentencias recaídas a los expedientes identificados con las claves TEDF-JEL-***

C3P

051/2008 y TEDF-JEL-049/2008, para que el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral lleve a cabo la compulsión de mérito.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta mencionada y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE225-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un monto total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la verificación de las cédulas de afiliación que presenta la agrupación de ciudadanos denominada Vanguardia Juvenil México y la Agrupación Política Local Movimiento Social Democrático, de conformidad con las sentencias recaídas a los expedientes identificados con las claves TEDF-JEL-051/2008 y TEDF-JEL-049/2008, para que el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral lleve a cabo la compulsión de mérito.</i>
-----------------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, dar cuenta al quinto punto del orden del día:

- 5. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un monto total de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)* con motivo de la solicitud formulada por el Diputado Humberto Morgan Colón, Presidente de la Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa Popular con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, cumplan con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por lo que se remite una serie de documentos con motivo de una iniciativa popular dirigida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 20 de octubre de 2008, signada por**

CBP



los representantes comunes: María Teresa Vale Castilla, Tomás Pliego Calvo, Enrique Pérez Correa y Jorge Carlos Díaz Cuervo, a fin de que el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral lleve a cabo la verificación de nombres, firmas y claves de elector de los listados que se acompañan, y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y al no haber intervenciones la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE226-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un monto total de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)</i> con motivo de la solicitud formulada por el Diputado Humberto Morgan Colón, Presidente de la Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa Popular con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, cumplan con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por lo que se remite una serie de documentos con motivo de una iniciativa popular dirigida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 20 de octubre de 2008, signada por los representantes comunes: María Teresa Vale Castilla, Tomás Pliego Calvo, Enrique Pérez Correa y Jorge Carlos Díaz Cuervo, a fin de que el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral lleve a cabo la verificación de nombres, firmas y claves de elector de los listados que se acompañan, y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, dar cuenta al sexto punto del orden del día:



6. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$1,152,000.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo adecuaciones en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de elevar la seguridad de las mismas.***

Acto seguido **la Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario Administrativo del IEDF.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** señaló que derivado de algunos hechos ocurridos, en semanas pasadas que vulneraron las instalaciones y consecuentemente las medidas de seguridad del Instituto, así como la reciente petición de los Consejeros Electorales para implementar mecanismos que fortalezcan la integridad física de los trabajadores, y garantice la conservación del patrimonio de este organismo se determinaron las necesidades más inmediatas a fin de prevenir y hacerle frente a situaciones futuras que pongan en riesgo la operatividad y buen funcionamiento del Instituto, informó que para tal efecto se priorizaron las acciones siguientes:

Reforzar el perímetro exterior frontal aumentando de tamaño la reja y colocarles protecciones, reforzar los cristales de las puertas externas del edificio para darles más resistencia y evitar astillamiento de los mismos.

Establecer un sistema electrónico en la puerta de acceso del edificio anexo por el estacionamiento, que permita sólo el acceso al mismo a las personas autorizadas.

Reparar la máquina de rayos equis establecida en la puerta principal de acceso peatonal a este inmueble.

Asimismo destacó que los costos se determinaron en base a cotizaciones que presentaron distintas empresas especializadas en cada uno de los trabajos a realizar.

Indicó que por ello se presenta a este órgano colegiado la petición de recursos, que no fueron presupuestados para este año, y que de ser aprobados por el órgano colegiado y autorizados por el Consejo General se implementarían estas medidas en los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo.

JE227-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$1,152,000.00 (un millón ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)</i> para llevar a cabo adecuaciones en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de elevar la seguridad de las mismas.
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado, dar cuenta del séptimo asunto del orden del día:

7. **Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$736,000.00 (setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)* para actualizar los tableros eléctricos que controlan el suministro de energía en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario Administrativo del IEDF.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** señaló que a partir de los tableros generales de control se distribuye toda la energía eléctrica para las oficinas centrales del Instituto, sea para equipos informáticos, circuito cerrado de televisión, elevadores, aire acondicionado, etcétera. Informó que dichos tableros tienen una antigüedad de aproximadamente 17 años, de la marca General Electric, siendo las pastillas termomagnéticas los elementos que más desgaste sufren, las cuales ya no se encuentran en el mercado por obsolescencia.

Mencionó que considerando que el próximo año se tendrá una demanda adicional de consumo de energía por las actividades propias del proceso electoral, se

estimaba conveniente llevar a cabo el cambio de los tableros a la brevedad posible, a fin de no poner en riesgo las actividades del mismo.

Derivado de lo anterior se solicitó a especialistas en la materia, alternativas de solución, determinándose la necesidad del cambio de dos tableros, pastillas termomagnéticas y de los elementos de conducción de energía a los equipos principales.

Informó que del citado diagnóstico técnico se efectuó un presupuesto estimado, que se determinó en 736 mil pesos. Es por lo anterior que se solicitó a este órgano colegiado presentar al Consejo General para su autorización y que por ese conducto se destinen los recursos necesarios a través del concepto, nuevas necesidades.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE228-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$736,000.00 (setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)</i> para actualizar los tableros eléctricos que controlan el suministro de energía en las instalaciones de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.
-----------------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado, dar cuenta con el octavo punto del orden del día:

- 8. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de la *Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)* para proporcionar el mantenimiento y rehabilitación de inmuebles de algunos distritos electorales.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9,

CSF



fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario Administrativo del IEDF.

El **Dr. Francisco J. Bravo Ramírez** indicó que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 se previó para el mantenimiento de las instalaciones de las 40 sedes distritales, cinco mil pesos anuales; es decir, una bolsa de 200 mil pesos para apoyar a todos los Distritos.

Señaló, que derivado de que parte de esos recursos han sido aplicados en atender trabajos urgentes de algunos inmuebles, y considerando que la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados ha solicitado a la Secretaría Administrativa requerimientos urgentes para dejar en condiciones adecuadas las instalaciones, que servirán para la operación del proceso electoral. Por ese motivo indicó que se presenta al órgano colegiado la petición, para dotar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con un monto de 1.5 millones de pesos a fin de que de conformidad con la prioridad establecida, por la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados se atiendan los requerimientos urgentes que presentan los órganos desconcentrados.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que en el anexo entregado en ese momento se hablaba de un tipo de requerimientos urgentes de mantenimiento, pero que en la parte final se narran algunas necesidades en materia de mobiliario: 127 anaqueles, un extractor de aire, tres repisas, siete entrepaños, 30 micrófonos, 11 plantas de luz.

Manifestó que en el nombre del punto de acuerdo lo que se estaría aprobando, sería exclusivamente proporcionar mantenimiento y rehabilitación de inmuebles, de algunos distritos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en los artículos 6, 9, fracción VI y XXIII, párrafo segundo del reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Licenciado Christian Rojas Rojas, Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El **Lic. Christian Rojas Rojas** aclaró que efectivamente son cinco mil pesos para cada distrito, sin embargo, hay algunos distritos que originalmente desde el año

2007 ya tenían apartados requerimientos, pero por diversos cuestionamientos jurídicos, existe un impedimento para que se realicen las reparaciones.

Agregó que independientemente de eso, a lo largo de todo el año y producto de diferentes situaciones, es necesario hacer adecuaciones en los distritos electorales.

Asimismo, señaló que junto con ello, en varios distritos hubo cambio de sede; lo que originalmente en el presupuesto no estuvo considerado y aunado a eso también lo que tiene que ver con la compra de inmuebles de distritos, no sólo los que se rentaron, sino los que se compraron el presente año.

Manifestó que se realizó la selección de aquellos distritos que parece que sus reparaciones no podían esperar en este momento, y que se pudieran realizar a más tardar el último día de diciembre. Dentro de eso, se hizo una jerarquización de los requerimientos. Señaló que tienen conocimientos para las reparaciones del área para poder determinar estrictamente los montos; se organizaron conforme a los que necesitan mayor reparación, y a los que necesitan una menor atención o que pueden esperar incluso a principios del próximo año.

Indicó que se incluyeron los otros requerimientos, pensando que a lo mejor podrían complementarse en caso de que sobrara algún recurso, y no perderlo antes de terminar el año.

Mencionó que si se consideraba que esos últimos requerimientos no son posibles de incorporar en la solicitud, no habría inconveniente en quitarlos; sin embargo; señaló que las primeras dos páginas son importantes de atender.

Solicitó apurar la reparación de los distritos, porque en algunos casos como en el Distrito VII, que fue el primero que se instaló no cuenta con una bodega, y se tendría que rentar; a pesar de que es un Distrito propio, se tendría que rentar otro inmueble para poder cumplir con los requerimientos que dicta el Código.

Señaló que lamentablemente el juicio que se inició contra la empresa que tenía que hacer dichas modificaciones, complicó el poder tener a tiempo lo que se necesita; sin embargo, el inicio del Proceso Electoral no lo permitió.

Finalmente, manifestó que lo más importantes eran las dos primeras páginas y en caso que se obtuvieran recursos que sobraran de esas reparaciones, se proponía para no perderlo, la página número tres.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Mérelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** manifestó que su duda surgía de la nomenclatura del punto, ya que si se está aprobando un punto para darle mantenimiento a los inmuebles, se podría someter a la aprobación del Consejo General si queda dinero del mantenimiento de inmuebles, comprar micrófonos, etc. que pudieran ser necesarios.

Indicó que tendrían que ser dos peticiones separadas, también por nuevas necesidades, pero que estuvieran organizadas por el rubro de lo que se está solicitando, porque de otra manera se corre el riesgo de que el recurso se utilice para otra cuestión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** comentó estar totalmente de acuerdo en que se hagan esas reparaciones y ese mantenimiento a todas las oficinas distritales, no tan sólo en éstas.

Y señaló que tal vez, podría adicionarse al punto de acuerdo, el siguiente texto: "y, en su caso, la adquisición de diversos mobiliarios para dichas sedes Distritales".

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF.

El **Lic. Oliverio Juárez González** manifestó también estar de acuerdo en la necesidad de no solamente reparar los órganos distritales, sino también comprar aquellos bienes que se requieran para la operación dentro del proceso electoral.

Preguntó si se tienen los recursos suficientes para poder atender esta petición, si en el estimado total de las nuevas necesidades hay recursos suficientes, y cuál era el estimado total de las nuevas necesidades.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** mencionó que ella fungió como coordinadora Distrital durante seis años y que le parecía muy importante subrayar,

CBP

la necesidad de que en virtud de que el proceso electoral se opera en las direcciones distritales que cuenten con todos los elementos necesarios y que los inmuebles estén absolutamente en condiciones de recibir a la ciudadanía que literalmente se vuelca a las sedes del Instituto.

Agregó que sin duda el área administrativa es un área estratégica, para atender en tiempo y forma todas las necesidades, tanto de las áreas Ejecutivas sustantivas como de las Direcciones Distritales. Subrayó la necesidad de contar en tiempo y forma con todo lo necesario.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en los artículos 6, 9, fracción VI y XXIII, párrafo segundo del reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Licenciado Christian Rojas Rojas, Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El **Lic. Christian Rojas Rojas** indicó no conocer el monto final de lo que se presenta, y lo que se ha aprobado anteriormente. Sin embargo, agregó que como hay la posibilidad de llevar al Consejo de manera escalonada, la propuesta tendría que revisarse.

Solicitó al órgano colegiado considerar que éstas son para atender el proceso electoral, por ejemplo: entre definir las adecuaciones a los órganos desconcentrados y la barda perimetral.

Sugirió, que si no alcanzaba todo el dinero, que se llevara a cabo primero lo de los órganos desconcentrados, y en una sesión posterior del Consejo General, se llevara la solicitud, de otras necesidades.

Manifestó que si bien todas eran importantes y necesarias, pero que obviamente el fundamento central del Instituto era realizar elecciones.

Por último, agregó que quienes realizarían las elecciones en el próximo proceso electoral serían efectivamente los órganos desconcentrados, por el tipo de elección que se va a presentar.

Entonces, indicó que apelaría al criterio de los integrantes del órgano colegiado que si bien, incluso un millón y medio de pesos es menor, creo que la cantidad podría utilizarse realmente para reforzar los cuarenta Distritos.

Señaló, que se ha hecho una selección, junto a la Secretaría Administrativa, donde se han dedicado a recibir propuestas de la última supervisión, incorporando aquí las necesidades.

Indicó que lo que apelaría es poder ver si finalmente se aprobaran hoy una serie de modificaciones y no alcanzara la totalidad de los recursos concentrados, se pudiera dar prioridad a lo que se ha venido solicitando desde el mes de febrero de este año.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF.

El **Lic. Oliverio Juárez González** manifestó que apoyaba la propuesta que realizó el Licenciado Iván Huesca Licona sobre este punto.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que efectivamente había una coincidencia en la mesa respecto a que son necesidades reales.

Indicó que su punto tenía que ver con la nomenclatura y que le parecía que la propuesta del Licenciado Iván Huesca resuelve muy bien la situación con la parte de: "y, en su caso", porque se está hablando de un monto que si quedara podría emplearse en dicha cuestión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, manifestó estar consciente de las grandes necesidades en los Distritos y propuso añadir ese: "y, en su caso", para que quedará completa. Mencionó que si existía suficiencia para enfrentar estas nuevas necesidades.

Asimismo, hizo énfasis en darle prioridad a los órganos Distritales; ya que de ahí emergen muchas cosas que dan el funcionamiento en el proceso electoral.

Entonces, indicó que para abarcar los dos puntos se agregaría el texto propuesto por el licenciado Iván Huesca Licona.

Mencionó que ojalá alcanzara para cubrir todo esto, que sería lo óptimo, para dejar por lo menos, lo más urgente funcionando los órganos distritales, y puedan estar bien para la atención a la ciudadanía en este próximo proceso electoral.

Manifestó que se tendría que hacer el trabajo rápido, ya que son varias las necesidades trascendentes, pero que sí era muy importante cubrirlas. **cap**

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE229-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa por un monto total de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</i> para atender la solicitud de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados a fin de proporcionar el mantenimiento y rehabilitación de inmuebles de algunos distritos electorales y, en su caso, proveerles de bienes muebles, con las sugerencias realizadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y la Presidenta de la Junta Ejecutiva.
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado continuar con el noveno punto del orden del día:

- 9. Análisis y, en su caso, aprobación de las *Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someterlas a consideración del Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que ese tema ya ha pasado por la Junta en varias ocasiones, manifestó su preocupación en torno a este programa.

Señaló que el programa se integraba por tres proyectos fundamentales: la Normalización Curricular, el Diseño Curricular de los cursos del Programa de Formación, y un tercer curso que tendría que darse este año. 

Indicó que ese curso era el relativo a Reformas al Código Electoral del Distrito Federal, a raíz del proceso legislativo ocurrido en la Ciudad en materia electoral este año, la pregunta que surgió en este curso que se tenía que dar en agosto, fue ¿y que damos? ¿Qué tenemos que enseñar?; comentó que se habían realizado propuestas a esta Junta, y también manifestó que el órgano colegiado aprobó propuestas en torno a este curso, mismas que no se hicieron llegar al Consejo General.

Indicó que por eso se realiza una propuesta emergente en la cual se pueda dar este curso de manera auto-instruccional en lo que resta del año y principio del año entrante; agregó que esto se realiza con el apoyo de autoridades jurisdiccionales para poder complementar la visión que puedan tener los propios funcionarios en torno a las reformas al Código.

Mencionó que lo anterior se apoyaba totalmente en la plataforma electrónica y el sistema *e-Learning* por el inicio del proceso electoral.

Externo su preocupación porque en la medida en la cual se instrumenten todas las rutas que se requieran para poder desahogar estos asuntos se podría cumplir en tiempo y forma con este tipo de propuestas.

Agregó que lo que se plantea dentro del documento es que sea una institución pública-académica la que se encargue de la realización de los documentos, de los manuales de auto instrucción; hizo referencia a los cursos auto-instrucionales que requieren de un manual muy detallado que pueda dar cuenta de esto. También comentó que se tendrían tiempos muy cerrados, y por ese motivo solicitarían el apoyo de la Secretaría Administrativa, y sobre todo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para la suscripción de los convenios respectivos, porque se tendría que iniciar en plataforma *e-Learning* el mes próximo, y habría que buscar a la institución, para que desarrolle los materiales, para después poderlos subir a *e-Learning*.

Indicó que el período en cuestión era muy corto, y que en ese sentido se hiciera conciencia respecto a que pueden surgir en algún momento problemas respecto a este programa.

Señaló que la versión pasada de esta modificación del curso la aprobó la Junta Ejecutiva en el mes de agosto, y que le preocupaba que de nuevo se viera en noviembre.

Manifestó que la otra parte a recalendarizar tiene que ver con la no aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos, ya que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral prevé que el desarrollo curricular tiene que estar ligado a las cédulas de cargos y puestos que el propio Catálogo integra. 

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó que sería conveniente adicionar en alguna parte del acuerdo que efectivamente se pospone para el año 2009.

Indicó que habría que hacer alguna mención de esta naturaleza en el acuerdo primero, porque quedaba muy abierto.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que en los acuerdos de más adelante hay mayor claridad respecto a dónde va cada proyecto, como estaba propuesto, agregó que el diseño curricular se realizará en 2009, y que lo llevaría a cabo la Dirección Ejecutiva con expertos en la materia.

Mencionó que el otro proyecto relevante, el del curso, se llevaría a cabo una parte en 2008, y otra parte en 2009. Agregó, que el documento anexo considera que será durante el mes de febrero que concluya el curso correspondiente.

Acto seguido, el Mtro. Merelo se dispuso a leer el anexo siguiente: "se posponen para su realización en el año 2009, los Proyectos Relevantes 6.2 y 6.3 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral".

Indicó que el punto dos, es el de Diseño Curricular. El punto tres del curso, que tiene estas dos fechas. Agregó que se inicia este año, y concluye el año que entra; y que dentro del anexo-se indica de manera clara cuándo concluye cada uno de ellos.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó que no contaba con el anexo correspondiente.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** indicó que tampoco contaba con el anexo correspondiente.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó desconocer el por qué no se encontraba el documento, agregó que lo hicieron llegar en tiempo y forma a todas

las instancias, y que el anexo es por el que se aprueba el nuevo curso y la modalidad.

Manifestó que de hecho pasó por la Comisión, y realmente es donde se da cuenta de esto.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** mencionó que no le quedaba muy claro, ya que le parecía importante saber cuáles serían las fechas del curso de Reformas al Código, en virtud de que es fundamental que los miembros del Servicio Profesional Electoral tomaran el curso de inmediato.

Y por otra parte, celebró que el curso fuera autoinstruccional, en virtud de las cargas de trabajo, y de que en el caso de su área contaban con tan solo el 40 por ciento del personal. Y reiteró su solicitud para saber cuáles exactamente serían las fechas de realización del curso de Reformas al Código.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** manifestó que entonces en el primer punto se tendría que agregar: "de conformidad con el anexo que se acompaña al acuerdo", o bien mencionar que se pospone para el segundo semestre del año 2009.

Por otro lado preguntó si se podría dar este curso autoinstruccional en lo que resta de días laborables.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que era un buen momento para que el órgano colegiado hiciera una reflexión en torno a qué es lo más prudente en este caso.

Informó que se enviaron una serie de escenarios, que precisamente por los tiempos y el proceso electoral, se pudiera definir qué pasaría con este curso. 

Agregó que la cuestión de diseño curricular no preocupaba tanto porque se podría hacer el año siguiente sin mayor problema.

Mencionó que las evaluaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral se componen de los cursos del Programa de Formación. Agregó que si no hubiera un curso este año no se podría cumplir con el requisito de que el personal tuviera una evaluación completa, y por ende, no se otorgaría titularidad, ni estímulos y recompensas.

Manifestó que una solución que se podría proponer al Consejo General podría ser, repetir la calificación del programa del año pasado.

Indicó que si se desahoga este punto con celeridad se estaría en condiciones de dar el curso, y agregó que estaba pensando abrir la plataforma e-Learning durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, para cerrarla en el último día del mes de enero y llevar a cabo las evaluaciones a principios del mes de febrero.

Adicionalmente, en el mes de enero tendrían lugar dos conferencias magistrales, en las cuales tendrían cabida tanto el Tribunal Electoral del Distrito Federal, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Informó que se habían iniciado los contactos para poder contar con estas conferencias, sobre todo que los funcionarios puedan tener un panorama más claro respecto a qué partes del Código han sido declaradas válidas o han sido impugnadas en el mes de enero.

Mencionó que el número de horas que se está considerando para este curso, de modalidad en línea, es el mismo que se aprobó en la ocasión anterior en Consejo General, que son 24 horas recomendables.

Agregó que la ventaja que se tiene es que los funcionarios pueden administrar sus tiempos y abrir la plataforma desde sus lugares de trabajo o inclusive acceder a los materiales dentro de su domicilio.

Señaló que aún no hay claridad respecto a la posibilidad de algún periodo vacacional en diciembre, por eso es por lo que esas dos últimas semanas serían ideales para abrir la plataforma, a efecto de que aquel funcionario que si se autoriza el periodo vacacional decida tomar el curso, pueda hacerlo desde su casa.

Mencionó que la idea es comenzar a darle a los miembros del Servicio Profesional una mayor libertad en cuanto al modelo instruccional que se maneja.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del

IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que le daba impresión de que el curso no estaba completamente diseñado.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** indicó que el curso estaba diseñado en cuanto a los principios básicos. Lo que no se encontraba todavía realizado era el material didáctico.

Señaló que debido a que la modalidad del curso no es presencial, el material didáctico cobra una importancia enorme porque es un curso autoinstruccional.

Manifestó que lo que se ha hecho es iniciar pláticas con algunas autoridades de diversas universidades que estuvieran en posibilidad de desarrollar estos materiales; indicó que han recibido algunas respuestas favorables, de la Universidad Autónoma Metropolitana para poder hacer este desarrollo de materiales.

Señaló que los recursos se tienen, y que es más barata que la que inicialmente se había planeado; y que lo único que faltaba es el desarrollo de materiales y el manual, que es lo más importante.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** propuso posponer la discusión del asunto, para que se tuviera conocimiento del material, y hubiera una integralidad, porque efectivamente hay varias inquietudes que no se pueden poner a consideración, toda vez que el punto requiere de mayor tiempo para analizarlo y solicitó al Secretario de la Junta, posponer la discusión del punto número nueve del Orden del Día.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva, tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

JE230-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba posponer la discusión y aprobación de las <i>Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
----------	--

Acto seguido, la Presidenta de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario del órgano colegiado continuar con el décimo punto del orden del día:

10. Análisis y, en su caso, aprobación de las *Modificaciones al Calendario de Actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someterlas a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** hizo referencia al Programa de Reclutamiento y Selección que en la última ocasión fue autorizado por la división de los concursos de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, debido a que no se contaba con el Catálogo General de Cargos y Puestos. Agregó que se autorizó que primero salieran a concurso todas aquellas plazas que estuvieran relacionadas con los órganos desconcentrados, toda vez que ahí se encontraban los perfiles que el propio Catálogo contenía y en segundo momento, se llevaría a cabo la ocupación de aquellas de oficinas centrales.

Manifestó que la última reforma a este programa preveía que se volvieran a dividir estos dos ámbitos, para el momento del concurso externo. Añadió que ahora en el mes de noviembre no se cuenta con el Catálogo de Cargos y Puestos, y que es necesario volver a hacer la escisión a efecto de poder continuar con los plazos legales que prevé el Código Electoral para la ocupación de vacantes, que es de 90 días entre concurso y concurso.

Asimismo, indicó que lo que se propone a los integrantes de la Junta, es poner a consideración al Consejo General la división de los ámbitos, y una vez que se cuente con el Catálogo poder aplicar Promoción y Movilidad Horizontal, Concurso Interno y Concurso Externo a la parte que corresponde a oficinas centrales.

Comentó que en la última sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral hubo un posicionamiento de la totalidad de los Consejeros Electorales integrantes de ella, en el sentido de solicitar a la Junta Ejecutiva vislumbrar el fenómeno desde una perspectiva integral, ya que tiene que pasar por este órgano la aprobación del Catálogo, y en su momento, la aprobación de Lineamientos de Reubicación.

CBP

Por último, añadió que lo que se propone es exclusivamente una modificación de calendario, que se podría dar por recibido, y hacer una reflexión hasta donde convenga.

Manifestó que la intención era cumplir en tiempo y forma con la presentación de la modificación al calendario, y que la Secretaría Administrativa podría dar una mayor luz respecto a la fecha próxima de aprobación del Catálogo y, en su momento, también de lo que son los Lineamientos de Reubicación.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que efectivamente se estaba recalendarizando, nada más noviembre, son 15 días de noviembre y 15 días de diciembre, y todavía tiene que ser aprobado el Catálogo de Cargos y Puestos, agregó que tienen que verse los Lineamientos para operar la reestructuración y ver cómo se acomoda a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral o si desaparecen sus puestos, tendrían, en su caso, que ser reubicados. Indicó que todo esto sucede en áreas centrales y que salvo corrección del maestro Merelo, un concurso externo para cubrir las plazas vacantes de los órganos desconcentrados sí podría salir en el plazo previsto.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que lo que se considera es sacar un concurso externo exclusivamente para los órganos desconcentrados; agregó que el plazo límite para el concurso externo es el 14 de diciembre, porque es cuando vencen los 90 días desde que se realizó el concurso anterior.

Agregó que es por eso por lo cual necesariamente habría que realizar un concurso externo de todo el bagaje que se tiene, que ya pasó por todas las etapas durante el mes de noviembre o diciembre.

Indicó que por lo que hace a oficinas centrales depende de cuándo se tenga el Catálogo y una vez que el Consejo General apruebe lo apruebe, la serie de pasos que se tienen que seguir llevan varias cuestiones antes de poder salir a un concurso, lo primero que se tendría que hacer no es un concurso, sino la reubicación del propio personal del Servicio que está adscrito a las oficinas centrales, posteriormente se tendría que realizar un mapa de vacantes y teniendo

ese mapa-sacar un concurso de promoción o movilidad horizontal, posteriormente sacar un concurso interno, y después sacar un concurso externo.

Señaló que a raíz de la homologación de Líderes de Proyecto A y B, que autorizó el Consejo General en su pasada sesión, se estaría en condiciones de que el concurso externo relacionado con los órganos desconcentrados pudiera incluir también todas aquellas plazas de Líderes de Proyecto de oficina centrales, a efecto de que se cuente con ese personal en corto plazo.

Indicó que tendría que haber una movilidad de los propios Líderes hacia plazas más altas, particularmente de Jefes de Departamento, y al ser la base del Servicio Profesional Electoral, la misma convocatoria podría prever una lista de reserva de Líderes, a efecto de que si son Líderes tanto de sus oficinas o de órganos desconcentrados quienes van llenando la pirámide, el flujo de ingreso al Servicio no se interrumpa; agregó que la lista de reserva puede prever esa situación.

De igual manera manifestó que se puede proponer como una solución para oficinas centrales, una vez que se conozca el Catálogo, algunos cargos que por su especificidad técnica no cuenten con candidatos internos.

Agregó que el Jefe de Departamento de Diseño de Materiales, tendría que ser necesariamente un Diseñador Grafico, o un Diseñador Industrial; mencionó que dentro del Servicio Profesional Electoral del IEDF no existen.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Liconá, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Liconá** preguntó ¿si la homologación de los Líderes de Proyecto, surtía efectos este año o hasta el próximo año?, porque si era hasta el próximo año se podría hacer el concurso de una vez

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que se tendría que hacer así, porque las fechas previstas para el concurso conllevarían a la ocupación de plazas por personal externo que sería más o menos por el 16 de enero; y ya en ese momento estaría funcionando la homologación. 

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** en uso de la voz, manifestó que le gustaría saber si se lograría realizar la meta.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** respondió que como se planteaba el punto se podría lograr.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, comentó que si se podría realizar modificando la propuesta que se hizo, porque en un principio se presentó una propuesta; agregó que en este momento no se tiene el panorama completo, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que era la mejor solución. Agregó que si la propuesta se aprobaba como está, y si se presenta al Consejo General a la brevedad se podría emitir la convocatoria externa para llenar estas plazas, e inclusive los Líderes de Proyecto, indicó que se hablaría de dos semanas para sacar la convocatoria.

Informó que si se eleva a la consideración del Consejo General, y se considera pertinente este calendario, las plazas vacantes de órganos desconcentrados y de Líderes de Proyecto se cubrirían para el 16 de enero del próximo año.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

JE231-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a la consideración del Consejo General las <i>Modificaciones al Calendario de Actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
----------	---

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado, dar cuenta del siguiente punto del orden del día:

- 11. Análisis y, en su caso, aprobación de la lista del personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para obtener la Titularidad, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.** 

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

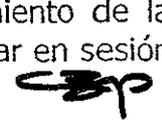
El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que también estaban presentando para consideración de la Junta el otorgamiento de la titularidad a 19 funcionarios que cumplen con plenitud los requisitos. Manifestó que ese mismo día, si lo aprobaba la Junta, se tendrían más de 95 miembros titulares del Servicio Profesional Electoral a los cuales se sumarían estos 19, para dar un total de 114 miembros titulares; agregó que es muy grato, porque en la mayoría de los casos se trata de funcionarios que por algún motivo no cuentan con el nivel de escolaridad requerido para el cargo que desempeñaban, y mediante los apoyos que la Junta Ejecutiva ha aprobado y dado seguimiento han podido concluir sus estudios, han logrado titularse, razón por la cual el día de hoy se somete a consideración de la Junta otorgarles la titularidad en el Servicio.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz resaltó el esfuerzo, que han hecho las personas que han alcanzado la titularidad del cargo, ya que ha significado un gran proyecto para ellos, también externó una felicitación a quienes han logrado esos objetivos.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva, tomó por unanimidad de os presentes el siguiente acuerdo:

JE232-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y los artículos 85, último párrafo y 86 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Lista del personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para obtener la Titularidad, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como instruir al Secretario Administrativo que realice la correspondiente expedición de los nombramientos de titularidad a los 19 miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</i>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el Artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva declarar en sesión




permanente al órgano colegiado a fin de estar en condiciones de revisar los documentos del punto noveno.

Por lo anterior, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

JE233-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para contar con mayores elementos para el desahogo del punto 9 del orden día.
-----------------	--

REANUDACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día **20 de noviembre del año 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la reanudación de la Vigésima Sexta sesión con carácter de Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar. 

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

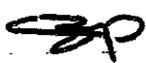
La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó dar lectura de los puntos pendientes del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

Análisis y, en su caso, aprobación de las *Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someterlas a consideración del Consejo General.

Respecto este punto el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que para el análisis de este asunto la Secretaría remitió el 17 de noviembre a cada uno de los integrantes del órgano colegiado la nueva versión del documento titulado "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", propuesta de instrumentación en la modalidad autoinstruccional con la intervención de autoridades jurisdiccionales del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, enviado por la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio SECCG-IEDF- 4815/2008, de fecha 31 de octubre de 2008.

Manifestó que conforme a lo expresado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral en la sesión del viernes 14 de noviembre, este documento formaría parte como anexo del anteproyecto del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo de Personal del Servicio Profesional Electoral 2009.

Asimismo, informó que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el pasado 18 de noviembre del año en curso, hizo entrega en forma económica a la Secretaría de una nueva versión del Anteproyecto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2009. Esta nueva versión fue remitida el 19 de noviembre de 2008.

Señaló que conforme a esta nueva versión, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presenta modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008 y ya no al 2009, como originalmente se había agendado en el Orden del Día, en el que se convocó a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria. 

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que efectivamente, había un error en el proyecto de acuerdo anterior, ya que decía "2009", y debería haber dicho "2008". Indicó que respecto al propio anexo, que nunca estuvo, la Dirección Ejecutiva lo remitió desde el día 31 de octubre de 2008.

Manifestó que ahora que todos los integrantes cuentan con los elementos para poder discutir el asunto, estaría pendiente de las observaciones de los miembros la Junta para poder enriquecer la propuesta.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura R. Martínez Moya** comentó que le parecía fundamental que los miembros del Servicio Profesional realizaran el curso respecto a la temática de las reformas de la normativa y, por otra parte, felicitó el hecho de que sea a través del método a distancia *e-learning*, ya que permite conciliar las múltiples actividades que hay en la institución y muchas veces vemos que los cursos presenciales significan una erogación importante y desafortunadamente hay miembros del Servicio que no pueden asistir o que tienen que ser reprogramados

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** en uso de la voz manifestó que entregaría algunas observaciones de forma al documento y otras de fondo que le gustaría que se vieran reflejadas.

Solicitó incorporar algunos considerandos en el proyecto en los que se incluyan las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el Reglamento de Organización de la Junta Ejecutiva de este Instituto.

Asimismo, propuso que el considerando 28 en la parte última, relativo a la propuesta de utilizar para la evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el 2008 los resultados del Programa de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2007.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del



IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** manifestó que respecto a lo que comentó el Secretario Administrativo, se repartió una nueva versión del proyecto de acuerdo en donde el último considerando es el 23.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz preguntó que si estaba completo el punto y si tuvieran el original que se envió para poder checarlo, porque si se cambiaron estas partes.

Al revisar el documento indicó que si estaba completo y que lo único que podría considerar es que se incorporaran los considerandos donde se incluyan las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y asimismo, las observaciones de forma que hizo llegar a la Secretaría.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** comentó que tal vez si hacía falta la hoja, porque debía haber un considerando en el cual esta Junta Ejecutiva conoce del anteproyecto, para que de la Junta suba al Consejo General. Señaló que habría que agregar ese considerando.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** manifestó que una solución, podría ser la que mencionó el Lic. Iván Huesca; informó que en ese momento estaban buscando la hoja faltante.

Señaló que generalmente cuando la Junta Ejecutiva trata estos asuntos, se centra más en el fondo del mismo, que en este caso es lo del curso.

Indicó que se había encontrado la hoja, y procedió a leerla en voz alta al tenor siguiente:

Un considerando 24 que dice: "que mediante acuerdos Junta Ejecutiva tal y tal, tomados en tal sesión, la Junta Ejecutiva aprobó someter a la consideración del

Consejo General la propuesta de instrumentación del curso 'Reformas al Código Electoral del Distrito Federal', con la intervención de autoridades jurisdiccionales correspondiente al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008".

"25. Que mediante el acuerdo Junta Ejecutiva, tomado en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2008, la Junta Ejecutiva aprobó dar por recibida la información sobre la elaboración del diseño curricular del Programa de Formación y Desarrollo expuesto en el considerando 18 del presente acuerdo. Asimismo, instruyó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentar ante dicha Junta Ejecutiva la propuesta de modificación a los proyectos 6.2 y 6.3 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional 2008, así como el anteproyecto de acuerdo correspondiente".

"Considerando 26. Con las consideraciones señaladas en el número anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral mediante oficios IEDF-DESPE-540/08, IEDF-DESPE-585/08, remitió al Secretario Ejecutivo el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008 para que, en su caso, dicho documento fuera sometido a consideración de la Junta Ejecutiva y, posteriormente, a este órgano superior de Dirección".

"27. Que con fecha -del día de hoy- en la celebración de -la sesión del día de hoy- mediante el acuerdo -que en su caso aprobemos el día de hoy- la Junta Ejecutiva determinó someter a consideración de este órgano superior de Dirección el presente acuerdo, en el que se pospone para su realización en el año 2009 el proyecto relevante 6.2 y se reprograma para su desahogo en el último bimestre del año 2008 y primer bimestre de 2009, el proyecto relevante 6.3 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral en los términos del anexo que forma parte integral del acuerdo".

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** mencionó que ahora sí ya se encontraba completo, con el fondo y así se tendría un acuerdo completo para el Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, indicó que se había comenzado incompleto, pero que afortunadamente fue una hoja. Comentó que le surgía una duda respecto al considerando 23. 

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que "mediante oficio IEDF-DESPE-466, de fecha 29 de julio de 2008, en el que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió al Secretario Ejecutivo una propuesta de instrumentación del curso 'Reformas al Código Electoral del Distrito Federal' en la modalidad autoinstruccional, con la intervención de autoridades jurisdiccionales y con ella la propuesta de recalendarización de actividades y criterios de acreditación, a efecto de que en su oportunidad fuera enviada a la Comisión del Servicio Profesional y a la Junta Ejecutiva para su correspondiente aprobación".

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

JE234-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a la consideración del Consejo General las <i>Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones realizadas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y los considerandos presentados por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
-----------------	---

Acto seguido y al no haber otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del **20 de noviembre de 2008**, se levanta la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil ocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF

DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ